



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

000330

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°61-2022-MDT/A

Tamarindo, 14 de febrero 2022

### VISTO:

El Informe N° 01-2022-MDT, emitido por el Comité de Sinceramiento en el cual manifiesta la aprobación del Plan de Depuración de Sinceramiento, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según lo indicado en el artículo 6 de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conforme de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el Principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos.

Que, el artículo 16 del acotado Decreto Legislativo, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren recursos Públicos" del mismo modo se aprobó el inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 147-2021-MDT/A de fecha 15 de Julio de 2021 se declaró el inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 147-2021-MDT/A de fecha 15 de Julio de 2021, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y

*Tamarindo*  
Distrito Centenario

Plaza de Armas s/n Tamarindo - [www.munitamarindo.gob.pe](http://www.munitamarindo.gob.pe)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

000329

su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución N° 146-2021-MDP, se dispuso la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable indicar si la Resolución ha sido objeto de modificaciones la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, conforme a lo expuesto en el informe de la comisión de depuración y sinceramiento contable N° [indicar N° el número del informe], de fecha [indicar fecha]), que propone el Plan de Depuración y Sinceramiento de la [indicar el nombre de la Entidad], el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y mediante se tiene prevista la ejecución de las metas institucionales orientadas al cumplimiento del citado proceso;

De conformidad con las facultades establecidas en la Ley de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Plan de Depuración y Sinceramiento de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

Artículo 2. Disponer la presentación de esta Resolución y del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

Regístrese y comuníquese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

Rosendo Atoche López

ALCALDE

**Tamarindo**  
Distrito Centenario

Plaza de Armas s/n Tamarindo - [www.munitamarindo.gob.pe](http://www.munitamarindo.gob.pe)

